Página 1 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5 578309565		

Nro. GS-2023-_____- ESPOL

Ciudad y Fecha: Bogotá D.C, 08 de septiembre de 2023

Señor coronel
MIGUEL ANDRÉS CAMELO SÁNCHEZ
Director Escuela de Postgrados de Policía
Bogotá D.C.

ASUNTO: informe de supervisión 08 del contrato No. PN ESPOL 45-1-16121-22

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO_x_ O FINAL ___

Periodo del informe de supervisión

Desde	**08/08/2023**	**Hasta**	**08/09/2023**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial No. GS-2023-000069-ESPOL del 02/01/2023, el señor Coronel MIGUEL ANDRES CAMELO SANCHEZ, obrando en calidad de Director Escuela de Postgrados de Policía, nombró como supervisor del contrato u orden de compra del asunto a la señora Capitán JENNIFER ANDREA ZAFRA GALVIS.
- Mediante acta 011 ARACA-GUPOS- 2.21 la señora capitán JENNIFER ANDREA ZAFRA GALVIS hace entrega del cargo y por ende de la supervisión del contrato 45-1-16121-22 a la señora capitán JEIMMY ALEXANDRA LOZANO GUERRERO.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** Mensual

- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 6**

Un (01) informe de fecha 06 de febrero de 2023, número de comunicación oficial GS-2023-001147-ESPOL
Un (01) informe de fecha 07 de marzo de 2023, número de comunicación oficial GS-2023-002011-ESPOL
Un (01) informe de fecha 06 de abril de 2023, número de comunicación oficial GS-2023-002956-ESPOL
Un (01) informe de fecha 18 de mayo de 2023, número de comunicación oficial GS-2023-004320-ESPOL

Un (01) informe de fecha 08 de junio de 2023, número de comunicación oficial GS-2023-005046-ESPOL
Un (01) informe de fecha 05 de julio de 2023, número de comunicación oficial GS-2023-005742-ESPOL
Un (01) informe de fecha 07 de agosto de 2023, número de comunicación oficial GS-2023-006620-ESPOL

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	45-1-16121-22
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	Arrendamiento de unos espacios físicos para ubicar máquinas dispensadoras de bebidas calientes frías y snacks, en las instalaciones de la Escuela de Postgrados de Policía "Miguel Antonio Lleras Pizarro"
Contratista	Nestor Gillermo Amaya Forero
Representante legal	N/A
Valor inicial del contrato u orden de compra	$18.824.400,00
Valor adiciones del contrato u orden de compra	$7.669.200.00
Valor total del contrato u orden de compra	$26.493.600
Plazo de ejecución inicial	12 meses
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	02/02/2023
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	02/02/2024
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica
Adiciones	No aplica
Modificatorios	No. 1 de fecha 01 de febrero 2023
Prorrogas	No aplica
Otros	No aplica

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

Mediante comunicación oficial GS-2023-007328-ESPOL DEL 03 DE SEPTIEMBRE 2023 Y correo electrónico 420 ARACA/GUPOS/ASPOL se solicita el pago por concepto de arriendo del mes de septiembre y consumo de los servicios públicos (acueducto y energía) del mes de agosto.

578309565

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Pago APORTES	SI	Número de planilla 7890609254
Pago canon arriendo	SI	Pago por medio de la plataforma PSE Transacción : 145339212 Fecha: 06/09/2023
Pago servicios públicos (Acueducto-energía)	SI	Copia de la cancelación de servicios públicos (Acueducto y Energía), de acuerdo a lo notificado mediante comunicación oficial GS-2023-007328-ESPOL DEL 03 DE SEPTIEMBRE 2023 Y CORREO 420 ARACA/GUPOS/ASPOL. • Energía $268.218.28 • Acueducto $6.020.10

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO: (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)		
1. El abastecimiento de la línea de productos, limpieza de las máquinas, inventario e inserción de cambio efectivo, estará a cargo del ARRENDATARIO, cumpliendo con las condiciones de bioseguridad en la manipulación de alimentos (uso de gorro o cofia, tapabocas, guantes, entre otros).	SI	El arrendatario cumpliendo con las especificaciones técnicas mencionadas.
2. El ARRENDATARIO deberá informar al supervisor de contrato posibles fuentes de riesgo laboral, identificadas en su entrono de trabajo.	SI	
3. El ARRENDATARIO debe garantizar la asistencia de quienes trabajen surtiendo las máquinas dispensadoras a charlas, socializaciones, sensibilizaciones y campañas en temas de seguridad y salud en el trabajo o ambientales, que sean convocadas por parte de la Escuela de Postgrados de Policía.	SI	
4. El ARRENDATARIO debe garantizar la asistencia de quienes trabajen surtiendo las máquinas dispensadoras a charlas, socializaciones, sensibilizaciones y campañas en temas de seguridad y salud en	SI	

578309565

GS-2023-007777-ESPOL

el trabajo o ambientales, que sean convocadas por parte de la Escuela de Postgrados de Policía. 5. Las máquinas dispensadoras de bebidas calientes deben contar **como mínimo** con las siguientes características: • Servicio automático • Número de selecciones de canal libre tres (3) • Autonomía de cuatrocientos (400) vasos • Tamaño del vaso dispensado siete (7) onzas • Líquido dispensado cinco (5) onzas	SI	
6. Garantizar el suministro **de mínimo** dos opciones de bebidas calientes, entre las cuales, debe estar el tinto, con y sin azúcar, aromática o té incluyendo vaso desechable, azúcar en sobre y mezclador. dentro de las bebidas calientes pueden estar las siguientes: • Tinto • Té • Aromática • Leche achocolatada • Capuchino • Mokaccino • Chocolate con leche • Café con leche	SI	El arrendatario cumpliendo con las especificaciones técnicas mencionadas
7. El servicio de las máquinas dispensadoras de bebidas calientes, frías y snacks, será las 24 horas de lunes a domingo.	SI	
8. El ARRENDATARIO debe garantizar el óptimo funcionamiento de las máquinas dispensadoras, para mantener la temperatura ideal de los alimentos y evitar el deterioro de los alimentos, que puedan afectar las condiciones orgánicas y nutricionales de los alimentos.	SI	
9. En caso de presentarse fallas en el suministro de bebidas calientes, frías y snacks, el arrendatario deberá devolver el dinero depositado, en la forma que se acuerde con el supervisor designado para el contrato, la cual debe ser de conocimiento de los usuarios.	SI	

578309565

GS-2023-007777-ESPOL

10. El control y recaudo del dinero resultante del suministro de bebidas calientes, frías y snacks, será responsabilidad del arrendatario, la Entidad no asume responsabilidad alguna por el mismo.	SI	
11. El ARRENDATARIO se compromete a atender las solicitudes de mejoramiento que le realice la Escuela, por diferentes razones de acuerdo a su servicio y a solucionarlas en los términos que para el efecto se señalen cuando sea del caso, así como a facilitar y colaborar en la realización de evaluaciones que se hagan de su servicio (encuestas, entrevistas, buzón de sugerencias, entre otros), sin costo adicional para la Entidad.	SI	El arrendatario cumpliendo con las especificaciones técnicas mencionadas
12. Capacitar a los usuarios de las máquinas dispensadoras sobre su funcionamiento y adecuado uso de las mismas.	SI	
13. Mantener las máquinas dispensadoras con suficientes productos, garantizando el permanente suministro de bebidas calientes, frías y snacks, a dispensar.	SI	
14. Realizar el reabastecimiento de las máquinas dispensadoras, lo mismo que los mantenimientos preventivos y correctivos dentro de la jornada laboral de la Escuela de Postgrados de Policía; lunes a viernes de 7:00 a.m. a 5:30 p.m., y sábados, domingos y festivos de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.	SI	
15. Mantener las máquinas dispensadoras en adecuadas condiciones fitosanitarias, tanto interna como externamente, por lo menos una vez semanalmente se deberá realizar limpieza general a	SI	

578309565

las mismas durante el plazo de ejecución del contrato.		

1.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

No aplica

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (94) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (271) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El arrendatario pagará al arrendador en moneda legal colombiana, el valor del canon de arrendamiento en mensualidades **anticipadas** dentro de los primeros cinco (5) días hábiles de cada mes, o a los cinco (5) primeros días que correspondan a la fecha de celebración del contrato por concepto de canon mensual de arrendamiento. El valor correspondiente será consignado nombre de la Escuela de Postgrados de Policía "Miguel Antonio Lleras Pizarro", en la siguiente cuenta bancaria:

Banco:	BBVA
Cuenta:	Corriente
Número:	310150016
Código de recaudo:	509

El servicio público domiciliario de energía eléctrica estará a cargo del arrendatario y deberá ser cancelado los primeros (5) cinco días calendario de cada mes, de acuerdo a la liquidación mensual que certifique el supervisor del contrato, el consumo de energía (Kw) durante el mes, deberá ser consignado en la siguiente cuenta:

Banco:	Banco Popular
Cuenta:	Corriente
Número:	110-044-00089-1

Los demás servicios como televisión, telefonía, internet entre otros que lleguen a tener, deberán ser cancelados oportunamente por el arrendatario de acuerdo a los términos establecidos por las entidades prestadoras del servicio, debiendo presentar copia de las facturas una vez canceladas ante el supervisor del contrato.

El valor del servicio de aseo no se incluye, porque el arrendatario tiene a su cargo la disposición de residuos originados por alimentos crudos y preparados; lo cual está debidamente descrito en el ANEXO No.2, condiciones técnicas mínimas ítem 20 del contrato, Adicionalmente la Escuela de Postgrados tiene un costo fijo en su factura por ese concepto.

jennifer.zafra jennifer.zafra jennifer.zafra

GS-2023-007777-ESPOL

Medidores: Con el fin de tomar la lectura veraz a la fecha de corte del servicio público consumido (kWh) y así poder hacer el cobro del mismo al arrendatario, se debe contar con un medidor o que sea independiente o derivados del principal lo cual corresponde a la Escuela de Postgrados de Policía hacer la instalación de cada uno, y garantizar su buen funcionamiento (calibración del equipo, mantenimiento preventivo y correctivo).

La Escuela de Postgrados de Policía asumirá el gasto de la instalación de la acometida y la calibración del medidor haciendo la programación con antelación al inicio del contrato, con el fin de lograr su ejecución normal.

Nota No. 1: En el evento que no se cuente con los recursos para la instalación de los medidores, se podrá pactar con el futuro arrendatario para que éste los instale y el costo se descuente progresivamente del canon de arrendamiento; instalación que se hará bajo supervisión del supervisor del contrato, de esta manera, los medidores pasaran a ser propiedad de la Policía Nacional – Escuela de Postgrados de Policía y será la responsable de la calibración y mantenimiento respectivo.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	$ 26.493.600,00	----
Valor total de las entregas	$ 19.695.900,00	74%
Valor total facturado	$ 19.695.900,00	74%
Valor facturado pendiente de pago	$ 6.797.700,00	26%
Valor pagado	$ 19.695.900,00	74%
Valor pendiente de entrega	$ 6.797.700,00	26%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica

4.2 Entrada de Bienes *(verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)*

5. RECOMENDACIONES

No aplica

578309565

6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI X**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma_____

Grado y Nombres: Capitán **JENNIFER ANDREA ZAFRA GALVIS**
Cargo: Responsable programas académicos
Supervisor Contrato u orden de Compra No. PN ESPOL 45-1-16121-22
Correo electrónico: jennifer.zafra5413@correo.policia.gov.co
No. Celular: 3144802102

578309565

GS-2023-007777-ESPOL

Pan & Ponke Catering

Bogotá D.C, 06 de septiembre del 2023

Capitán
JENNIFER ANDREA ZAFRA GALVIS
Supervisora contrato de arrendamiento 45-1-16121-22
Escuela de Postgrados de Policía "Miguel Antonio Lleras Pizarro"
Ciudad.

Referencia: **contrato No 45-1-16121-22 cuyo objeto es arrendamiento de unos espacios físicos para ubicar máquinas dispensadoras de bebidas calientes, frías y snacks, en las instalaciones de la Escuela de Postgrados de Policía "Miguel Antonio Lleras Pizarro".**

Asunto: entrega recibo de pago canon de arrendamiento mes 9.

Plazo de ejecución del contrato: desde el 02/01/2023 hasta el 02/01/2024.

Respetada capitán, en observancia de las especificaciones técnicas del contrato de referencia, comedidamente se envía el documento del asunto.

PERIODO PAGADO	VALOR CONSIG CANON	FECHA PAGO	ID DE PAGO BBVA	# PAGO BBVA	# TICKET
02/09/2023 -02/10/2023	$2.265.900,00	06/09/2023	827	330	82700330

Cordialmente,

NÉSTOR GUILLERMO AMAYA FORERO
Cédula de ciudadanía 19285148
Propietario establecimientos de comercio PAN & PONKE
Correo electrónico panponke@yahoo.com.co
Teléfono de contacto 3143579954

Anexo: soporte de pago PSE.

578309565

Pago ACH PSE ESCUELA DE POSGRADOS ESPOL No. 330

De: Administrator (noreply@zonapagos.com)

Para: panponke@yahoo.com.co

Fecha: miércoles, 6 de septiembre de 2023, 02:48 p. m. COT

Si requiere más información acerca de la transaccion, por favor contactarse al número telefonico: 3118737865

ESTA ES LA INFORMACIÓN SOBRE EL PAGO:

Datos de la empresa:

Empresa:	ESCUELA DE POSGRADOS ESPOL	**Medio de Pago:**	Pago PSE - débito desde su cuenta corriente o de ahorros
Dirección:	AVENIDA BOYACA No 142A-55	**Estado:**	Aprobada
Teléfono:	3118737865	**Total:**	2,265,900.00
Nit:	800226849	**Total IVA:**	0.00
No. Pago :	330	**Fecha Pago:**	6/9/2023 14:47:45 dd/mm/aaaa
Id Pago:	827		

Datos del cliente:

Identificación:	19285148	**E_mail:**	panponke@yahoo.com.co
Nombre:	NESTOR GUILLERMO AMAYA FORERO	**IP:**	191.108.25.232
Teléfono:	3112635801		

INFORMACIÓN PAGO ACH PSE

Ticket:	82700330	**Transacción:**	145339212
Usuario:	Persona Natural	**Estado:**	Aprobada
Descripción:	ARRIENDOS - CODIGO 509	**NIT:**	860003020
Código Servicio:	7569	**Fecha Solicitud:**	06/09/2023
Código Banco:	1507	**Ciclo Transacción:**	4
Nombre Banco:	NEQUI		

*esta transacción está sujeta a verificación

578309565

Pan & Ponke Catering

Bogotá D.C, 05 de septiembre del 2023

Capitán
JENNIFER ANDREA ZAFRA GALVIS
Supervisora contrato de arrendamiento 45-1-16121-22
Escuela de Postgrados de Policía "Miguel Antonio Lleras Pizarro"
Ciudad.

Referencia: **contrato No 45-1-16121-22 cuyo objeto es arrendamiento de unos espacios físicos para ubicar máquinas dispensadoras de bebidas calientes, frías y snacks, en las instalaciones de la Escuela de Postgrados de Policía "Miguel Antonio Lleras Pizarro".**

Asunto: entrega recibos de pago servicios públicos

Respetada capitán, en observancia de las especificaciones técnicas del contrato de referencia, comedidamente se envían los recibos de pago de los servicios públicos según liquidación realizada mediante comunicación oficial # GS-2023-007328-ESPOL del 03/09/2023.

Plazo de ejecución contrato: fecha de inicio 02/01/2023, fecha terminación 02/01/2024.

DESCRIPCIÓN SERVICIO PÚBLICO	PERIODO PAGADO	VALOR CONSIGNADO EN EL BANCO POPULAR	FECHA PAGO
energía	03/08/2023 al 03/09/2023	$ 268.218,28	05/09/2023
agua		$ 6.020,10	

Cordialmente,

NÉSTOR GUILLERMO AMAYA FORERO
Cédula de ciudadanía 19285148
Propietario establecimientos de comercio PAN & PONKE
Correo electrónico panponke@yahoo.com.co
Teléfono de contacto 3143579954

578309565



COMPROBANTE DE TRANSACCIÓN

110-044-00080074

BancoPopular 05/09/23 10:22:05
088 30584371 Li Nrm NSp 187
AX200 Cuenta: 110-04400089-1
No Id Consignante: 19285148
Doc: 70003030
Vr Efect: $268,218.28
VrChqPop: $.00
VrChqCje: $.00
CantChqs: 0
Vr Total: $268,218.28

Valor $ 268.218,28

Verifique antes de retirarse de la ventanilla que la información impresa corresponde a la operación ordenada al Banco. Conservese este comprobante. Los cheques estarán sujetos a la cláusula de buen cobro Art. 882 y a verificación posterior. Si hubiere errores o faltantes, el Banco queda autorizado para hacer los ajustes en la respectiva cuenta.

BAVV;CLI-PRO-216_V1 BBOG: 2122141623 (DEP_FOR_008 Vi23/11/2015) BOCC: FTP-SER-025 BPOP: 1.10.3.98010

COMPROBANTE DE TRANSACCIÓN

110-044-00080074

BancoPopular 05/09/23 10:27:56
088 30584371 Li Nrm NSp 197
AX200 Cuenta: 110-04400089-1
No Id Consignante: 19285148
Doc: 88030020
Vr Efect: $6,020.10
VrChqPop: $.00
VrChqCje: $.00
CantChqs: 0
Vr Total: $6,020.10

Valor $ 6.020,10

Verifique antes de retirarse de la ventanilla que la información impresa corresponde a la operación ordenada al Banco. Conservese este comprobante. Los cheques estarán sujetos a la cláusula de buen cobro Art. 882 y a verificación posterior. Si hubiere errores o faltantes, el Banco queda autorizado para hacer los ajustes en la respectiva cuenta.

BAVV;CLI-PRO-216_V1 BBOG: 2122141623 (DEP_FOR_008 Vi23/11/2015) BOCC: FTP-SER-025 BPOP: 1.10.3.98010

GS-2023-007777-ESPOL

Powered by CamScanner

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
ESC DE POSTGRADOS DE POLICIA
AREA ACADEMICA ESPOL

CEA.3.0-07
16-ECD-003

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

SUDIE-ARACA - 3.1

Bogotá D.C., 03 de septiembre de 2023

Señor (a)
NESTOR GUILLERMO AMAYA FORERO
Arrendatario
Carrera 58 No. 130a-04
Bogotá D.C.

Asunto: Solicitud pago arriendo mes de septiembre y servicios públicos

En atención al contrato PN ESPOL 45-1-16121-22, respetuosamente me permito solicitar tenga a bien realizar el pago del arriendo correspondiente al mes de septiembre y los servicios públicos que se relacionan a continuación del mes de agosto, así:

SERVICIOS MES DE AGOSTO POLIS MAQUINAS										
LUGAR	ANTERIOR		AGOSTO		TOTAL CONSUMO		VALOR		TOTAL A PAGAR	
	ENERGIA	AGUA	ENERGIA	AGUA	ENERGIA	AGUA	ENERGIA	AGUA	ENERGIA	AGUA
BOYACA	936,49	3,1634	999,57	3,3546	63,08	0,1912	625,13	6831,71	39433,2004	1306,222952
SUBA	936,49	161,2681	999,57	161,268	63,08	-0,0001	625,13	6831,71	39433,2004	-0,683171
AULAS 1	9789,8	19,0725	9866,8	19,1879	77	0,1154	625,13	6831,71	48135,01	788,379334
AULAS 2	9789,8	9,2932	9866,8	9,4379	77	0,1447	625,13	6831,71	48135,01	988,548437
POLIS 2	2695,5	3,87	2774,1	4,11	78,6	0,24	625,13	6831,71	49135,218	1639,6104
POLIS 4	1829,3	2,38	1899,6	2,57	70,3	0,19	625,13	6831,71	43946,639	1298,0249
							TOTAL A PAGAR		$ 268.218,28	$ 6.020,10

Atentamente,

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
Nombre: Jennifer Andrea Zafra Galvis
Grado: Capitan
Cargo: Docente
Cédula: 1098697933
Dependencia: Area Academica Espol
Unidad: Esc De Postgrados De Policia
Correo: jennifer.zafra5413@correo.policia.gov.co
3/09/2023 6:11:10 p. m.

Anexo: no

Avenida Boyacá 142 A - 55
Teléfono: 5159000 extensión 20508
espol.araca@policia.gov.co
www.policia.gov.co

4Humana

INFORMACIÓN PÚBLICA

578309565

jennifer.zafra jennifer.zafra jennifer.zafra